



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 236 -2019-UNF/CO

Sullana, 14 de mayo de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 120-2018-P/UNF de fecha 26 de octubre de 2018; La Resolución de Comisión Organizadora N° 195-2019-UNF/CO de fecha 24 de abril de 2019; El Informe N° 026-2019-UNF-SG de fecha 09 de mayo de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que con Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 120-2018-P/UNF de fecha 26 de octubre de 2018, se designó a la Lic. Patricia Elizabeth Ramos Castillo, auxiliar de Secretaria General, de la Universidad Nacional de Frontera, en la función de FEDATARIA SUPLENTE de la entidad actividad que cumplirá en adición a sus funciones;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 195-2019-UNF/CO de fecha 24 de abril de 2019, se aprobaron los resultados del Concurso Público N° 002-2019-UNF "Contratación de Personal Administrativo bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1057, para la Universidad Nacional de Frontera", resultando ganadora en la plaza de Asistente Administrativo, PATRICIA ELIZABETH RAMOS CASTILLO;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con Informe N° 026-2019-UNF-SG de fecha 09 de mayo de 2019, el Secretario General, informa a la Presidencia de la Comisión Organizadora, que con Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 120-2018-P/UNF de fecha 26 de octubre de 2018, se designó a la Lic. Patricia Elizabeth Ramos Castillo, auxiliar de Secretaria General, como FEDATARIA SUPLENTE y con Resolución de Comisión Organizadora N° 195-2019-UNF/CO de fecha 24 de abril de 2019, resulta ganadora en el Concurso Público N° 002-2019-UNF "Contratación de Personal Administrativo bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1057, para la Universidad Nacional de Frontera" en la plaza de Asistente Administrativo; por lo que solicita la modificación de la citada resolución de Presidencia de Comisión Organizadora, en el extremo referido al cargo de la Lic. Patricia Elizabeth Ramos Castillo, fedataria suplente, siendo este ASISTENTE ADMINISTRATIVO;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de mayo de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568, la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 112-2019-MINEDU y contando con el visto bueno de Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 120-2018-P/UNF de fecha 26 de octubre de 2018, en el extremo referido al cargo de la Lic. Patricia Elizabeth Ramos Castillo, Fedataria Suplente de la Universidad Nacional de Frontera, debiendo ser: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**.

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 120-2018-P/UNF de fecha 26 de octubre de 2018.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Mg. Roger Angeles Sanchez
SECRETARIO GENERAL